RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, mayo catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2020-00010-00
Desp Comisorio No 37 Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia.
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.555

Allegado por la Alcaldía de Calarcá el despacho comisorio 051 por nosotros proferido, y de acuerdo a la solicitud que se le hiciera, en atención al oficio allegado por el comitente (No 8 del expediente) se procede a hacer **DEVOLUCIÓN** del despacho comisorio de la referencia, de acuerdo a lo solicitado por el comitente.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
24830772bdc87265a9b72cff2119e8c4e4204bc00fb0ab811493d20ac9db35bf
Documento generado en 19/05/2021 02:48:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica